

## RESOLUCIÓN N° 005

Enero 14 de 2021

Por medio de la cual se establecen los pagos por modalidad para los deportistas, en los eventos del calendario único de la Federación Colombiana de Patinaje, para la modalidad de Artístico en el año 2021.

El suscrito presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que el modelo actual de los eventos de patinaje artístico, con el nuevo sistema de juzgamiento Rollart, debe ser viable económicamente para los organizadores permitiendo jornadas menos extensas y con mayor nivel deportivo.

Que algunos deportistas participan en varias modalidades sin el nivel técnico adecuado en detrimento del espectáculo deportivo.

Que es necesario proyectar deportistas con buen desarrollo y nivel técnico especializado en cada una de las modalidades deportivas con que cuenta la disciplina de Patinaje Artístico.

Que se hace necesario acoger el modelo internacional de World Skate, controlando la participación y buen desempeño de los deportistas evitando presentaciones con niveles muy básicos y la innecesaria extensión de las jornadas.

### RESUELVE

#### ARTÍCULO 1º

Para la modalidad de Patinaje Artístico aplicaran las siguientes tarifas por deportista, por modalidad para el año 2021.

CANTIDAD DE MODALIDADES	INSCRIPCIÓN ORDINARIA	INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
1 Modalidad	\$ 65.000	\$ 110.000
2 Modalidades	\$ 110.000	\$ 150.000
3 Modalidades	\$ 150.000	\$ 190.000

## **ARTÍCULO 2º**

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición. Dada en la ciudad Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

### **ORIGINAL FIRMADA**

**JOSÉ ACEVEDO**  
PRESIDENTE



**MANZANA  
POSTOBON**